

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 4 DE SETIEMBRE DE 1823.

Santa Candida, Rosa y Rosalia, Vs.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 34', y se oculta á las 6 h. 26'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 80.	80. 0	E.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 0, 80.	80. 5	OSO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 40.	79. 5	Ventols.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 2 h. 33' mad.
- 2.a Altamar á las 2 h. 44' tard.
- 1.a Bajamar á las 8 h. 40' mañ.
- 2.a Bajamar á las 8 h. 49' nochr.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Pablo Matou, comandante del tercer batallon de M. N. V. — Guardia del archivo del as Cortes: Milicia nacional voluntaria. — Idem de Palacio : el batallon 14 ligero y M. N. V., su gefe el segundo comandante del batallon 14 ligero. — Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contra rondas: el 14 ligero. — Capitan de hospital y provisiones: Idem. — Teatros y piquete de baños: Milicia nacional voluntaria.

El sabado 6 del actual á las 8 de la mañana practicarú la visita de presos de la juridicion militar correspondiente á esta semana el tribunal especial de guerra y marina.

AYUNTAMIENTO.

Para acelerar cuanto sea posible la conclusion de las obras de defensa de esta plaza y sin perjuicio de la invitacion hecha para que todos los amantes de la patria que tengan proporcion concurren á los trabajos, ha establecido el Escmo. Ayuntamiento un turno para que por cuarteles se nombre diariamente el núm. de per-

sonas que el Sr. gobernador ha manifestado ser necesario. Las Dipu-
taciones de barrio haran la citacion excluyendo solo à los milicianos
voluntarios que estén en actual servicio, y el Ayuntamiento satisfa-
rá un jornal de 7 rs. à los que no tengan medios de subsistir, siendo
de cuenta de los que no concurren personalmente pagar un individuo
que trabaje en su lugar. = Lo que se hace notorio por acuerdo del
Escmo. Ayuntamiento. Cádiz 3 de Setiembre de 1823, año 4.º de la
restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espi-
nosa, secretario.

ARTICULO COMUNICADO

Sr. editor: desearia me dijese vmd. ú otro cualquiera cuantos cle-
rigos y frailes se han presentado para ir à trabajar à las obras de
fortificacion. Me parece haber adivinado la respuesta que vmd. me da-
rá: ninguno. ¿Es así? = Si señor. = ¿Y por qué en la guerra pasada
trabajaban tantos en la Cortadura, y ahora no quieren? = Porque
entonces los enemigos quitaban la inquisicion, los diezmos y otras
cosas por este estilo, y ahora à la sombra de los invasores se restablece
lo uno y lo otro. = Ahora bien: el gobierno debe tomar providencias
para que pague cada convento un tanto diario para dichas obras, y
se logra entonces la ventaja de que algunos pobrecitos que estan pa-
rados ganen un jornal el dia en que no esten de guardia, y mantien-
gan à sus mugeres é hijos. Queda de vmd. Sr. editor s. s. q. s. m. =
Un curioso.

OTRO.

Con el mayor placer he visto en el baluarte de Candelaria hacer
servicio de guardia como artilleros à tres ministros del Altar, habien-
do sido durante el tiempo de ella modelo de subordinacion.
Por no sonrojarlos no digo sus nombres; pero deben tener entendido
que los hombres de bien lo saben y los aprecian, y que la patria re-
compensará el amor que à ella le tienen. Si fueran asi todos los mi-
nistros del Santuario, no estaria la patria en peligro. Imitenlos pues
sus hermanos y serán acreedores à las bendiciones de los buenos. =
Un local.

Proclama del valiente general Torrijos

Soldados: el general Ballesteros segun noticias que tienen todo
el caracter de positivas, y por los impresos que circulan, parece que
olvidando sus mas preciosas obligaciones ha hecho una infame capi-
tulacion con nuestros enemigos, que le llena de ignominia, y que
infamaria à todo el que suscribiera a tan degradante paso, y el cual
le ha dado erigiendose orgallosamente en arbitro de la suerte de la
patria, y creyendo sin duda que seriamos capaces de menospreciar
las leyes del torpe é indecente modo que le ha dictado su cobardia, así
pues, y conociendo vuestro valor y patriotismo, no he dudado un

instante en hacerlos sabedores de este incidente, que nada puede influir para la salvacion de la patria, que ni depende ni dependerá jamas de un hombre solo, previniendo al mismo tiempo que no se obedezca orden alguna del indicado ex general Ballesteros, ni de las dependencias del segundo exercito, pues debiendo tener este otra organizacion debe considerarse como disuelto; sin embargo de que admitiremos con nosotros á todo el que fiel á sus juramentos quiera tener la dulce satisfaccion de salvar la patria, á pesar de los manejos y de las traiciones de los indignos españoles, que prostituyendo su honor al oro extranjero la han vendido infame y cobardemente.

Os conozco bien, y me persuado que me hareis la justicia de creerme incapaz de transigir jamas con los enemigos de nuestra libertad; y creo tambien que si conservamos la union fraternal que hace invencibles, se estrellarán contra nuestra constancia cuantos infames intenten oprimirnos, recogiendo por galardón de nuestros esfuerzos la dicha de conservar el honor, la independencia y la libertad nacional.
Cartagena 17 de agosto de 1823. = José Maria de Torrijos.

Cádiz 28 de Agosto.

Siguen cruzando y fondeados los mismos buques franceses.

Del interior del Trocadero vinieron antes del medio dia hacia los primeros almacenes que estan á la entrada del Caño, como unos 300 soldados enemigos, y el castillo del Puñal les ha hecho fuego. = Tambien ha disparado la Cautera. = Lo mismo ha verificado una de las baterías enemigas inmediata á la boca del rio de San Pedro que mira á bahía y otra interior del Trocadero. = Del Puerto á Puerto Real han pasado 10 carros.

COMERCIO.

Capitana del Puerto 1.º de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía en el dia de hoy.

Un falucho de Tarifa con alpiste y trigo.

Despachados para salir.

Dos faluchos españoles y uno inglés para diferentes puntos.

CONSULADO.

En el dia de hoy ha recibido este Consulado de comercio un oficio circular del Sr. intendente de la Provincia fecha 22 del mes pasado que literal dice asi. = La direccion general de efectos estancados con fecha del 21 del corriente me dice lo que sigue. = Con fecha 2 de este mes me comunica el Exmo. Sr. Secretario del despacho de hacienda la Real orden que sigue. = A consecuencia de la autorizacion conferida por las Cortes al gobierno en 28 de Junio ultimo para que señale los plazos y determine las operaciones que presija el decreto de las mismas de igual fecha, sobre el libre cultivo fabricacion y venta del tabaco, se ha servido S. M. aprobar la instruccion, modelos y

formadas por V. S. de conformidad con los demás Directores genera-
les sus compañeros, las cuales de nuevo adjuntas rubricadas por mí, á
fin de que disponga se impriman y circulen con la brevedad posible,
entendiéndose la tarifa número 4.º con calidad interina mientras no
recaiga también la aprobación de las Cortes con arreglo á los artícu-
los 34 y 36 del citado decreto. De Real orden lo comunico á V. S. pa-
ra su cumplimiento y efectos consiguientes. = Y la inserto á V. S. para
su inteligencia y mas exacto cumplimiento; cuidando de circularla
á quien corresponda con tal objeto, á cuyo fin incluyo á V. S. ejem-
plares del decreto de las Cortes que se cita y de la instruccion y mo-
delos para llevarlo á efecto. Encargo á V. S. muy particularmente la
reunion de las noticias de ingresos y las de estadística de este ramo
prevénidas en el artículo 8.º de la instruccion, arreglándose al for-
mulario número 5.º que deberá V. S. dirigir á esta direccion general
de efectos estancados lo mas tarde á los quince dias siguientes del mes
á que corresponda, remitiendo igualmente los estados de las existen-
cias de tabacos y enseres que resulten al tiempo de la estincion del
estanco en conformidad de los artículos 1.º, 13, 14, 15 y 16, con-
curriendo por su parte al cumplimiento del 17, 18, y 19, con respec-
to á las fabricas y previniendo también V. S. á los directores de es-
tas, de un entero cumplimiento á lo que con respecto á ellos se manda
en la adjunta instruccion, sirviéndose V. S. acusar el recibo. = Lo in-
serto á V. SS. para su conocimiento é inteligencia del comercio acom-
pañándole un ejemplar del decreto instruccion y modelos que se es-
tan en el supuesto de que los 15 dias de que habla el artículo 1.º de
la citada instruccion, deberán empezarse á contar desde el dia 2.º del
proximo mes hasta cuya fecha no pueden darse al publico los edictos
correspondientes. — Y por disposicion del Consulado se pone en noticia del
comercio para los fines mas conducentes; previniéndose que en la secre-
taria del propio cuerpo se hallan el decreto, instruccion y modelos que se
refieren, por si alguno necesitase imponerse con todo detenimiento de su
contenido. Cadiz 2 de Setiembre de 1823. = Prudencio Hernandez Santa
Cruz, secretario.

AVISOS.

Quien quisiere comprar tabaco oja habano de superior calidad ya
sea por tercios, quintal ó arroba y á precio muy equitativo, acudirá á
la calle del Consulado viejo num. 45.
A 6 rs. vn. cada botella de cerbeza inglesa superior, y á 5 de la española.
Hay tambien ginebra en tarros y rom prueba de aceite en botellas á 8 vn.
cada pieza. Tabacos rapé super fino á 12, 16 y 20 rs. cada libra, y de
polvo á 6, 8 y 10 vn. lo hay tambien demaeva superior. Hay pastillas
de sustancia. = CONTINUA LA ABUNDANCIA DE LA PRECIOSA
MANGLA A LO CALO. Todo se hallará en el cafe de la Constitucion
del Correo, del ciudadano Francisco de Celis.

Y LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.